



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1510/23

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado en el día de fecha, esta Alcaldía, A la vista de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas de la ciudad de Ávila, constituido por este Ayuntamiento como órgano colegiado de participación de naturaleza consultiva y asesora, para facilitar la participación de las personas que dichas integran y cauce para la representación de las organizaciones y asociaciones existentes ante esta Corporación Local, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, esta Alcaldía

#### HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Municipal de Asociaciones Juveniles, Culturales, Recreativas y Peñas al Concejal de esta Corporación don Carlos López Vázquez.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesad, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 19 de junio de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.